

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del día 27 de noviembre de 2024._____

En la Ciudad de México, siendo las 10:27 horas del día 27 de noviembre de 2024, se reunieron de manera presencial y virtual, a fin de celebrar la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 10:00 horas, las y los integrantes del Consejo General, así como la Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó el *quorum* legal para sesionar: _____

Consejera Presidenta: _____

Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. _____

Consejeras y consejeros electorales: _____

Maestro Arturo Castillo Loza. _____

Norma Irene De La Cruz Magaña. _____

Doctor Uuc-kib Espadas Ancona. _____

Maestro José Martín Fernando Faz Mora. _____

Carla Astrid Humphrey Jordán. _____

Maestra Rita Bell López Vences. _____

Maestro Jorge Montaña Ventura. _____

Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. _____

Maestro Jaime Rivera Velázquez. _____

Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez. _____

Consejeras y consejeros del Poder Legislativo: _____

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo. _____

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco, del Partido Movimiento Ciudadano. _____

Representantes de los partidos políticos: _____

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional. _____

Maestro Emilio Suárez Licona, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. _____

Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo. _____

Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. _____

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. _____

Ciudadano Esteban Martínez Mejía, representante suplente de Morena. _____

Asimismo, concurre a la sesión la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días a todas y a todos, señoras y señores consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos. _____

Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido a la Secretaria del Consejo, verifique la existencia del *quorum*. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

Buenos días. _____

Me permitiré hacer el pase de lista de quienes nos acompañan de manera virtual. _____

Diputada Ivonne Aracely Ortega, Consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Político Movimiento Ciudadano. _____

Diputada Ivonne Aracely Ortega, tomo su asistencia vía remota. _____

Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional. _____

Maestro Víctor Hugo Sondón, también lo veo conectado, tomo su asistencia. _____

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretaria del Consejo. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, contamos con dos asistentes de manera virtual y 17 integrantes de manera presencial, por lo tanto, contamos con asistencia total de 19 integrantes por lo que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Si me permite, informar Consejera Presidenta, consejeras y consejeros electorales y representantes de partidos políticos, que mediante oficios de fechas 12 y 20 de noviembre de 2024, suscritos por la Ciudadana Luisa María Alcalde Luján, Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Morena y la Diputada Julia Villalpando Riquelme, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, respectivamente, acreditan al Ciudadano Esteban Martínez Mejía como Representante Suplente del Partido Político Morena y el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, como Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Estando presentes ambos ciudadanos, solicito ponernos de pie para la toma de protesta correspondiente. _____

Esteban Martínez Mejía, Representante Suplente del Partido Político Morena, y Diputado José Alberto Benavides Castañeda, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, ante el Consejo General les pregunto: _____

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado? _____

El Representante Suplente del Partido Morena, Ciudadano Esteban Martínez Mejía: ¡Sí, Protesto! _____

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Alberto Benavides Castañeda: ¡Sí, Protesto! _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si no fuere así, que el pueblo y la nación se los demande. _____

Confía este Consejo General que, en el desempeño de esta importante encomienda, ustedes habrán de apegarse a los principios rectores de la función electoral y contribuir

al fortalecimiento y consolidación del Sistema democrático de nuestro país.
Bienvenidos. _____

Antes de solicitarle a la Secretaria del Consejo y continuar con el desarrollo de la sesión, felicitamos por su reciente cumpleaños a la Diputada Ivonne Aracely Ortega y, al cumpleaños del día de hoy, el consejero electoral Uuc-kib Espadas. Feliz cumpleaños. Adelante, Secretaria del Consejo, continúe. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta. _____

El siguiente asunto se refiere al orden del día. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes la propuesta de orden del día. _____

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

ORDEN DEL DÍA. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados, para entrar directamente a la consideración de estos. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante la votación el consejero electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura. _____

(Texto del orden del día aprobado) _____

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL _____

CONSEJO GENERAL _____

SESIÓN EXTRAORDINARIA _____

ORDEN DEL DÍA

27 DE NOVIEMBRE DE 2024

10:00 HORAS

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024.

2. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Nacional denominado Morena, en cumplimiento al Punto Resolutivo Tercero de la Resolución INE/CG451/2023, así como en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)

3. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Profesionales por México, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)

4. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización).

4.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de José Luis Cárdenas Verdiguél, supuesto aspirante y/o precandidato a la Presidencia Municipal de Tlayacapan, Morelos, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/118/2024/MOR.

4.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su otrora precandidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/185/2024.

4.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, así como de su otrora precandidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/245/2024.

4.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y de su otrora precandidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/257/2024.

4.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, así como a su otrora precandidato al cargo de Presidente Municipal de la Piedad, Samuel David Hidalgo Gallardo, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/264/2024/MICH.

4.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y de su otrora precandidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el proceso electoral federal

ordinario 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/326/2024._____

5. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora) Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2024. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)_____

6. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora) Informe de seguimiento sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2024. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)_____

7. (A petición de la Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el modelo de operación y los documentos del voto anticipado para los procesos electorales locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven. (Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025)_____

8. (A petición de la Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en los procesos electorales locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos. (Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025)_____

9. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reinstalación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de los mismos, a propuesta de la Junta General Ejecutiva._____

10. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Acuerdo INE/CG2243/2024 respecto de la designación de una

Consejería Electoral del Organismo Público Local de la entidad de Guanajuato, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1012/2024. _____

11. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización. _____

11.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2024. _____

11.2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, recaída al recurso de apelación identificado con el número SM-RAP-7/2024. _____

11.3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SG-RAP-27/2024. _____

11.4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-45/2024. _____

11.5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SX-RAP-49/2024. _____

11,6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal

Electoral del poder judicial de la federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-58/2024. _____

11.7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-68/2024. _____

11.8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SG-RAP-83/2024. _____

11.9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SG-RAP-84/2024, y acumulados. _____

11.10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente ST-RAP-85/2024. _____

11.11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-92/2024. _____

11.12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-161/2024. _____

11.13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación con sede en Monterrey, recaída al recurso de apelación identificado con el número _____

SM-RAP-162/2024. _____

11.14. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-262/2024. _____

11.15. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-270/2024 y acumulado. _____

11.16. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-320/2024. _____

11.17. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-342/2024 Y SUP-RAP-400/2024 acumulados. _____

11.18. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-357/2024. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Ponga a consideración del Consejo General, el primer asunto. _____

Punto 1. _____

Siendo las 10:31 horas se inició con la presentación del Punto 1. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El primer punto es el relativo a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024. _____

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

A consideración de este pleno, por si hay alguna intervención para una acotación, aclaración. _____

No habiendo solicitud de intervenciones, proceda con la votación. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante la votación el consejero electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Dé cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 2. _____

Siendo las 10:32 horas se inició con la presentación del Punto 2. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Político Nacional denominado Morena, en cumplimiento al Punto Resolutivo Tercero de

la Resolución INE/CG451/2023, así como en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Para la presentación de este proyecto, tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, consejera Dania Ravel. _____

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

Buenos días a todas las personas. _____

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos pone a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución que propone declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Político Nacional denominado Morena, mismas que fueron aprobadas en su Séptimo Congreso Nacional Extraordinario realizado el 22 de septiembre de 2024. _____

Las modificaciones efectuadas fueron en ejercicio de su libertad de autoorganización y autodeterminación, para cumplir con lo dispuesto en el resolutivo tercero de la resolución INE/CG451/2023, en donde se le ordenó al partido político que en el próximo Congreso Nacional que celebrara fueran ratificadas las modificaciones a sus Documentos Básicos. _____

Una vez presentadas las modificaciones, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó el análisis a la documentación remitida por el partido político y se constató que el procedimiento de modificación se realizó en cumplimiento a sus disposiciones estatutarias. _____

Asimismo, y toda vez que el partido político nacional realizó adecuaciones en materia de lenguaje incluyente y armonizaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad sustantiva, se solicitó la opinión de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, quien concluyó que las modificaciones no implican una afectación a los contenidos que el partido político está obligado a observar. _____

Por lo que hace al análisis constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de Morena, se hicieron cambios de redacción y uso de lenguaje incluyente y

modificaciones de fondo respecto a los principios ideológicos y fines del partido político, obligaciones de la militancia como la prohibición de pertenecer a algún otro partido político o agrupación política nacional, la relativa a la integración y elección de las personas integrantes del Consejo Nacional, se adicionaron atribuciones a la secretaría de organización, el Comité Ejecutivo Nacional, al Secretario de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, así como del Instituto Nacional de Formación Política. _____

Asimismo, se cambia la denominación y se definen funciones del Titular de la Secretaría de Arte y Cultura de los Comités Ejecutivos Nacional y Estatales para quedar como Secretario o Secretaria de Ciencia, Arte y Cultura. _____

También se adicionaron diversos artículos transitorios sobre la obligatoriedad y vigencia de las modificaciones efectuadas, la facultad que se da a la representación de Morena ante el Consejo General para subsanar las modificaciones, así como diversas medidas para dar continuidad a la organización durante los procesos electorales 2025 al 2027 en relación con la renovación de sus órganos internos. _____

Además, a fin de dar cumplimiento al punto tercero de la resolución de este Consejo General identificada como INE/CG451/2023 en la que se ordenó que se ratificara por el Congreso las modificaciones realizadas a los documentos básicos por la representación de Morena ante el Consejo General, se incluye el transitorio quinto en donde se indica que se ratifican las adecuaciones realizadas por la representación de Morena ante el Consejo General, por lo que con ello se da cumplimiento a lo previsto en ese punto resolutivo. _____

En ese sentido, en el proyecto se analizan cada una de las modificaciones presentadas y se concluye que las mismas se encuentran amparadas por los principios de libertad de autoorganización y autodeterminación que les asiste a los partidos políticos y que los cambios no vulneran los derechos de las personas afiliadas, simpatizantes o adherentes del Instituto político, por lo que las mismas se realizan conforme al marco constitucional y legal aplicable. _____

Adicionalmente en el proyecto se requiere a Morena para que, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Federación, por conducto de su órgano competente, realice la relativa a la integración y elección de las personas integrantes del Consejo Nacional. __

Con lo anterior se da cumplimiento al mandato legal que tiene este Instituto de verificar y determinar que las modificaciones efectuadas por los partidos políticos a sus documentos básicos se apeguen a los principios democráticos establecidos en la Constitución y en la normativa electoral vigente. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

¿En segunda ronda? _____

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, someta a la consideración de este Consejo General el proyecto presentado. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultar si se aprueba el proyecto de resolución identificado como punto 2. _____

Consejero electoral Jorge Montaña. _____

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Buenos días. _____

Jorge Montaña A favor. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña. _____

Aquí en la Sala, ¿Quiénes estén a favor? _____

Muchas gracias. _____

Consejero electoral Jaime Rivera, me apoya con el sentido de su voto. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Resolución aprobada: INE/CG2363/2024) Punto 2. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Presente el siguiente asunto Secretaria del Consejo. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí. _____

Punto 3. _____

Siendo las 10:38 horas se inició con la presentación del Punto 3. _____

Y es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Profesionales por México, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: De igual manera, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. _____

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos pone a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de principios, el Programa de acción y los Estatutos de la agrupación política nacional denominada Profesionales por México en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en ejercicio de su libertad de autoorganización. _____

Las modificaciones a consideración fueron aprobadas en la doceava y treceava Asamblea Nacional Extraordinaria de la agrupación política nacional, celebradas el 4 de noviembre de 2023 y el 7 de septiembre de 2024. _____

Cabe señalar que las segundas modificaciones se efectuaron a fin de subsanar observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, respecto del cumplimiento de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y locales reparen, erradiquen y atiendan los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. _____

Conforme a la normativa aplicable, una vez aprobada cualquier modificación a los documentos básicos de las agrupaciones políticas nacionales, éstas deberán

comunicarlas al Instituto Nacional Electoral dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se tome este acuerdo. _____

Sin embargo, respecto de las modificaciones aprobadas el 4 de noviembre de 2023, por esta agrupación política, las comunicaciones las hizo hasta el 1 de diciembre de 2023, es decir, 19 días después de la celebración de su Asamblea Nacional Extraordinaria. _____

En virtud de ello, en el proyecto se propone dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que determine lo que en derecho corresponda, con relación a la omisión de la agrupación política nacional, de comunicar las modificaciones aprobadas dentro de los 10 días siguientes a que esto ocurrió. _____

Por lo que hace a las modificaciones, en primer lugar, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó que el procedimiento de modificación se realizara conforme a la normativa interna de la agrupación política nacional, determinando su cumplimiento. _____

En segundo lugar, verificó que las modificaciones realizadas por la agrupación política fueran constitucional y legalmente válidas, de ahí que se propone determinar su procedencia. _____

Como lo señalé al inicio de esta presentación, algunas de las modificaciones realizadas fueron para cumplir con lo establecido en los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación revisó las modificaciones y emitió un dictamen el 5 de noviembre pasado, en el que determinó que cumplen totalmente con lo previsto en los lineamientos. _____

En ese sentido, la agrupación política nacional ahora contará con un marco de referencia para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en su interior. _____

Entre otras cuestiones, destaca que la Secretaría de Género y No Discriminación será la encargada de la capacitación en materia de violencia política, que la Comisión de Acompañamiento vigilará el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos directivos y en las candidaturas federales, cuando medie un acuerdo de participación. Proporcionará asesoría, orientación y acompañamiento a las

víctimas de violencia política y podrá proponer a la Asamblea Nacional, la creación o fortalecimiento de mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y que la Comisión de Honor y Justicia será el órgano que conocerá de las quejas o denuncias en la materia, y en sus resoluciones aplicará la perspectiva de género. _____

Asimismo, se regula el procedimiento aplicable a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, los derechos de las víctimas y se prevén las sanciones, medidas de protección, cautelares e incluso medidas de reparación. _____

Además, por lo que hace a las modificaciones realizadas por la agrupación política nacional, en ejercicio de su libertad de autoorganización, destaca la creación de nuevas secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, la de derechos humanos y la de medio ambiente, recursos naturales, así como la redefinición de diversas facultades de sus órganos internos, e incluye un capítulo en el que se establecen las causales por las cuales la agrupación política podrá disolverse. _____

En caso de presentarse ese supuesto, se prevén las acciones que deberá realizar el Comité Ejecutivo Nacional. _____

Finalmente, se advirtió que el *quorum* mínimo de las sesiones de los órganos directivos en segunda convocatoria, regulado en los Documentos Básicos de la agrupación política nacional no se apega al criterio de que deben de estar presentes al menos un tercio de las personas integrantes, por lo que se le ordena a la agrupación política nacional que en la próxima sesión de su Asamblea Nacional en la que modifique sus Documentos Básicos realice las adecuaciones estatutarias conducentes a fin de que el *quorum* mínimo para la segunda convocatoria se apegue a este criterio. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Consejera electoral Dania Ravel, ¿había solicitado la palabra? Ya no. _____

¿Alguien más desea intervenir en este punto? _____

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda en consecuencia. _

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de resolución identificado como punto 3. _____

Consejero electoral Jorge Montaña. _____

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor. _

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias. _____

Quienes estén aquí en la sala, quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Resolución aprobada: INE/CG2364/2024) Punto 3. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Damos cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 4. _____

Siendo las 10:44 horas se inició con la presentación del Punto 4. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo

General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, que se compone de seis apartados. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos los integrantes de este Pleno. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, para la presentación del punto. _____

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Bueno, en primer lugar, reiterar mis felicitaciones al consejero electoral Uuc-kib Espadas por su cumpleaños y a la consejera propietaria del Poder Legislativo Diputada Ivonne Ortega. _____

Me permito hacer la presentación de estos puntos del orden del día. _____

En primer término, el apartado 4.1, donde se denunció al precandidato de Morena a la presidencia municipal de Tlayacapan, Morelos, por la presunta omisión de rendir su informe de gastos de precampaña por la promoción y posicionamiento en su perfil de Facebook. _____

En el proyecto se nos propone declarar infundado el procedimiento, porque si bien la publicación cuestionada se difundió en dicha red social, también es cierto que la misma no se pautó corresponde a un ejercicio de la libertad de expresión, además de que no se advierte ningún tipo de propaganda electoral que aluda a su pretensión de postularse a un cargo. _____

En el apartado 4.2. corresponde una queja en la que se denunció a la entonces precandidata a la Presidencia Municipal Xóchitl Gálvez, por la presunta omisión de presentar egresos e ingresos de la publicación generada por inteligencia artificial, perdón, a la Presidencia del país generada por inteligencia artificial durante la precampaña. _____

En ese sentido, la propuesta es determinar infundado el procedimiento toda vez que contrario a lo denunciado, sí fueron reportados los gastos erogados por este recurso durante el periodo correspondiente y el ente que realizó la publicación se encuentra permitido por la ley. _____

El apartado 4.3 corresponde al procedimiento de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Morena, así como de su otrora precandidata a la Presidencia de la República, respecto de la presunta omisión de reportar los gastos por concepto de material publicitario, transporte, alojamiento, alimentación, equipamiento, logística, seguros, limpieza, entre otros, del acta circunstanciada elaborada por la oficialía electoral, no se advierte la existencia de ninguno de esos conceptos y asimismo del ticket relativo al acta formulada con motivo de la verificación del acta denunciada, tampoco se advierte la existencia de estos conceptos. _____

Por lo que hace al apartado 4.5, se refiere a la presunta omisión de entregar el informe de ingresos y gastos de precampaña, por un evento publicado en las redes sociales del entonces precandidato a la Presidencia Municipal de la Piedad Michoacán, se propone determinar infundado el procedimiento administrativo sancionador, ya que de la comprobación realizada en el sistema de fiscalización, se observó que sí se presentó

el informe correspondiente con el origen, monto y destino de los recursos en el momento conducente. _____

Finalmente, en el apartado 4.6, corresponde a un procedimiento de queja en contra de los partidos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, y de su otrora candidata a la Presidencia de la República, Xóchitl Gálvez, denunciando la presunta omisión de reportar gastos derivado de la omisión de un evento de precampaña en Tepatepec, publicado en la red social X, el 21 de noviembre de 2023, así como una presunta sub-evaluación u omisión de rechazar la aportación de ente impedido por la normatividad electoral o de persona no identificada. _____

El proyecto también se propone declarar infundado este procedimiento, toda vez que de las investigaciones que se realizaron por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, y del análisis de las pruebas aportadas en el expediente, se llega a la conclusión de que el evento denunciado en Tepatepec Hidalgo, en realidad se llevó a cabo en Delicias, Chihuahua, evento que está plenamente identificado por parte de esta autoridad y también está debidamente reportado en el Sistema Integral de Fiscalización. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

Gracias. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

No habiendo más intervenciones, sométalo a consideración de este Pleno, Secretaria del Consejo. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueban los proyectos de resolución identificados como los apartados 4.1 al 4.6. _____

Consejero electoral Jorge Montaña. _____

Aquí en la Sala, quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejero electoral Jaime Rivera, me apoya con el sentido de su voto. _____

Muchas gracias. _____

Consejero electoral Jorge Montaña. _____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante la votación el consejero electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura. _____

(Resolución aprobada: INE/CG2365/2024, INE/CG2366/2024, INE/CG2367/2024, INE/CG2368/2024, INE/CG2369/2024 e INE/CG2370/2024) Punto 4. Apartados 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Dé cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 5. _____

Siendo las 10:50 horas se inició con la presentación del Punto 5. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es el relativo al Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2024. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

A consideración de este Pleno, 2023-2024. _____

Hará la presentación del Informe el Presidente de la Comisión conocida como Unidas, que le dio seguimiento al Proceso Electoral 2024-2025, ¿no? _____

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, pero en este caso es por... _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En este caso no....

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ... Es por Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, por Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz, Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Buen día para quienes están aquí y quienes nos escuchan. _____

Este Informe considera el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 22 de noviembre del 2024, respecto del Calendario de las elecciones ordinarias en Durango y Veracruz. _____

A la fecha del corte, de las 602 actividades programadas para los Procesos Electorales Ordinarios 2024-2025 de ambas entidades, han iniciado 185 de tales actividades, que representa el 30.7 por ciento de las actividades consideradas dentro de los calendarios. De forma general, de las 132 actividades concluidas, 130 fueron concluidas dentro del plazo, de las cuales 98 las realizó el Instituto Nacional Electoral, 31 las realizaron los Organismos Públicos Locales y una se realizó de manera conjunta. _____

Por otra parte, de las 53 actividades que se encuentran en proceso, todas están dentro del plazo, por lo que no se tiene alguna actividad fuera del mismo. _____

Por lo que hace a los calendarios extraordinarios en las cinco entidades que tienen estos procesos, a la fecha de corte, de las 507 actividades programadas, han iniciado 440, lo que representa el 86.79 por ciento de las actividades consideradas dentro de los calendarios de este tipo de elecciones extraordinarias que están algunas de ellas en curso, algunas ya el pasado fin de semana se realizaron. _____

De las 350 actividades concluidas, 321 se realizaron dentro del plazo establecido; de éstas, 113 fueron realizadas por el Instituto, 33 de forma conjunta entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales y 175 por los organismos públicos locales. _____

En el periodo informado, concluyeron 17 actividades dentro del plazo y 29 fuera del mismo, tal y como se da cuenta en el informe y que ya han sido concluidos. _____

Por otra parte, de las 90 actividades en proceso, todas están dentro del plazo sin que exista hasta el momento algún riesgo particular. _____

Con ello y habiéndose llevado a cabo las jornadas electorales en Tlaxcala y Yucatán, este domingo sin contratiempos, se presenta el informe del seguimiento al Plan Integral y calendarios, correspondiente a este mes, el cual está a su consideración. _____

Gracias. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz. _____

Si hay alguna intervención que hacer. _____

De lo contrario, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo. _____

El Informe se puede consultar en: _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

Punto 6. _____

Siendo las 10:53 horas se inició con la presentación del Punto 6. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta. _____

El siguiente punto es el relativo al Informe de seguimiento sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2024. _____

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una adenda por parte del consejero electoral Martín Faz. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Tiene el uso de la palabra, el consejero electoral Martín Faz, Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para la presentación del punto. _

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta. _____

En este penúltimo informe del año, sobre este tema, correspondiente al mes de noviembre, podemos apreciar cómo ha evolucionado a lo largo del presente ejercicio, los 32 organismos públicos locales del país, en lo concerniente a la situación presupuestal. _____

El panorama, si bien se muestra positivo para 24 organismos que en el presente mes se encuentran clasificados en riesgo bajo y, por tanto, se considera que no requieren algún seguimiento en particular, no es lo mismo para ocho organismos públicos locales electorales, que en el presente informe pasan por complicaciones derivadas de la insuficiencia presupuestal que atraviesan. _____

A lo largo del año solamente 17 organismos se han clasificado en semáforo verde durante los 11 meses que se han informado y siete más han logrado salir del riesgo alto o medio en el que se encontraban. _____

Sin embargo, resulta preocupante que, con el ejercicio fiscal ya tan avanzado, ya que debemos tener presente que el cierre ocurrirá el próximo mes y con ello el número de compromisos y prestaciones a que deben hacer frente, tenemos que cuatro OPLE se encuentran en riesgo alto, de los cuales dos han estado en esta clasificación durante todo el año, que son Zacatecas y Yucatán. _____

Guerrero, que ha transitado entre riesgo alto y medio, y en este mes se suma Nuevo León, a cuya problemática me referiré más adelante. _____

Complementando lo anterior, en riesgo medio tenemos otros cuatro organismos, como es el caso de Morelos, que estuvo en semáforo rojo los primeros cinco meses y desde el mes de junio no ha salido del semáforo amarillo. _____

San Luis Potosí, con una situación similar, con la diferencia que estuvo cuatro meses en riesgo alto y a partir del quinto mes del año se ha clasificado en riesgo medio. _____

Colima, que todo el año ha estado en semáforo amarillo, es decir, riesgo medio. _____

Quintana Roo, que inició el año en semáforo verde, pero que desde el mes de octubre lo hemos clasificado en amarillo. _____

Si bien el informe nos brinda a detalle la evolución de los 32 OPLE a lo largo del año, por razones de tiempo y espacio solamente haré algunos comentarios puntuales con relación a los que ameritan mayor atención. _____

El OPLE de Zacatecas ha enfrentado problemas presupuestales desde el ejercicio 2021 y en este año se ha mantenido la misma situación, por lo que ha tenido que recurrir a diversas solicitudes de ampliación presupuestal y a múltiples readecuaciones presupuestales para poder hacer frente a los compromisos ordinarios que tiene que cubrir. _____

En el caso de Yucatán, para poder hacer frente a la organización de las elecciones extraordinarias de Chichimilá e Izamal, cuya jornada electoral fue el pasado domingo, tuvo que hacer uso de recursos que tenía destinados a un fondo de participación ciudadana, por lo que se quedaron sin recursos para dicho proyecto y, en consecuencia, se verán afectadas dichas tareas. _____

En lo concerniente a Guerrero, la falta de recursos pone en riesgo la operatividad institucional, así como el pago de prestaciones laborales de fin de año, por lo que se estima que el organismo enfrenta una situación presupuestal cuya complejidad conlleva a considerarle en un riesgo mayor para concluir el ejercicio fiscal. _____

En el presente informe, desafortunadamente se incorpora un organismo más a la clasificación de alto riesgo, es el caso de Nuevo León, que si bien, no había presentado riesgos durante los primeros 10 meses del ejercicio, en el presente mes se encuentra atravesando una situación presupuestal complicada, derivada de la falta de entrega de recursos ya autorizados a su techo presupuestal por la cantidad de poco más de 196 millones de pesos, de los cuales, 28 millones corresponden al pago de prerrogativas de partidos políticos del mes de diciembre, motivo por lo que ya se sostuvieron en estos días una reunión con los partidos para hacer de su conocimiento tal situación. _____

Aunado a ello, el OPLE ha manifestado que tiene complicaciones para hacer frente al cierre de año, derivado de la entrega incompleta de recursos para su gasto operativo. .

A lo largo del año, hemos visto en algunos casos retrasos o incumplimientos en la entrega de las prerrogativas correspondientes a los partidos políticos, lo cual hace evidente la falta de planeación, pero también de compromiso que existe en algunos gobiernos locales para el ejercicio del gasto público, ya que de todos es sabido que el cálculo de las prerrogativas está establecido en la ley, por lo que las instancias encargadas de las finanzas públicas en el ámbito local no podrían tocar esos recursos y destinarlos para propósitos distintos, sin embargo, esto no ocurre así, lo cual también coloca a los institutos políticos en situaciones complicadas. _____

La elaboración de los presupuestos para los procesos electorales obedece a un diseño de elecciones de mandata la legislación, su construcción no es arbitraria, por lo que cuando los organismos electorales se enfrentan a recortes presupuestales severos, se

ven en una situación compleja ya que dichos recortes pueden llegar a afectar la calidad con que se planean los comicios y esto no abona a la certeza de estos. _____
Finalmente, considero oportuno hacer un llamado a las instancias de gobierno locales encargadas de dotar de recursos a los organismos que aquí se han señalado, con el ánimo de redoblar esfuerzos para resolver la problemática que se nos presenta en el informe, ya que resulta por demás preocupante, que ocho organismos públicos locales electorales, a esta altura del año, no tengan certeza de si van a poder hacer frente a todos los compromisos ordinarios, lo cual los coloca en un escenario de incertidumbre que, en el peor de los casos, puede llegar a generar problemas serios en su operatividad. _____

Está a consideración de ustedes este informe. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz. _____

¿Alguien desea intervenir? _____

No habiendo intervenciones, damos por recibido el informe y pasamos al siguiente asunto. _____

El Informe se puede consultar en: _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

Punto 7. _____

Siendo las 11:00 horas se inició con la presentación del Punto 7. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el modelo de operación y los documentos del voto anticipado para los procesos electorales locales 2024-2025 de Durango y Veracruz, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven. _____

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Para la presentación de este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales. _____

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Muy buenos días a todos y a todas, y a quienes nos siguen también por las transmisiones. _____

Me voy a referir a este punto de acuerdo y al que sigue en una sola intervención, ya estamos. _____

Hoy tenemos a nuestra consideración dos proyectos de acuerdo que buscan maximizar y garantizar derechos político-electorales de la ciudadanía. _____

Por un lado, el proyecto para la implementación del voto anticipado de un grupo de población en situación de vulnerabilidad y, por el otro, el proyecto de acuerdo para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva, y este depende de la colaboración con las autoridades penitenciarias en cada uno de los estados y, obviamente, esto es aplicable para los Procesos electorales locales en Durango y Veracruz. _____

Esta es la cuarta ocasión que este Instituto implementa el voto adelantado para la ciudadanía credencializada, bajo o conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que pueda ejercer su voto en su domicilio días previos a la jornada electoral. _____

Para este ejercicio se propone adicionar a este universo a personas con cualquier o alguna discapacidad, que tienen algún impedimento para acudir a su casilla; esto en aras de continuar garantizando los derechos de las personas con discapacidad. _____

También hemos incluido a aquellas personas cuidadoras primarias y, en este sentido, los Lineamientos y el modelo de operación establecen las bases y requisitos para que sean incluidas en la Lista Nominal de Electores de Voto Anticipado. _____

No omito mencionar que el presente proyecto de acuerdo lo acompañan también los formatos únicos de la documentación electoral que utilizaremos en este ejercicio. _____

Por lo que hace a la implementación del voto de personas en prisión preventiva, tanto el proyecto de acuerdo, lineamientos y modelo de operación que se ponen el día de

hoy a su consideración, precisan las actividades y plazos que el Instituto, los Organismos Públicos Locales y autoridades penitenciarias competentes, debemos de seguir para que, en colaboración, podamos instrumentar esta modalidad de votación, tanto en Durango como en Veracruz en este proceso electoral 2024-2025. _____

A este proyecto lo acompaña la documentación electoral que se utilizará, al igual que en ejercicios anteriores, el personal del Instituto Nacional Electoral será el encargado de elaborar y entregar los paquetes electorales y recabar la votación anticipada de las personas en prisión preventiva durante el periodo del 14 al 21 de mayo del 2025. Esto, solo si, solo si hay las condiciones necesarias de seguridad, gobernabilidad e infraestructura, para realizar el ejercicio por parte de las autoridades correspondientes. Una vez más, con acciones como éstas, el Instituto refrenda su compromiso con toda la ciudadanía, al maximizar el derecho a sufragio mediante la implementación de estas modalidades de votación en el proceso local 2024-2025. _____

Está a su consideración. _____

Es cuanto. _____

Gracias, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. _____

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Bueno, agradezco la presentación de estos lineamientos y solamente quería referir, no sé si referirme a los dos puntos en uno porque la consejera hizo la presentación de los dos, pero bueno, en el primero de los casos, respecto al voto anticipado, me parece importante señalar pues el tema de que este Instituto quedó vinculado por una sentencia de la Sala Superior, en el que señala que concluidos los procesos electorales, federal y local concurrentes, que actualmente se llevan a cabo, es decir, los que acaba de concluir en agosto, lleve a cabo los actos necesarios para regular e implementar el voto electrónico por Internet o alguna otra medida que de forma justificada estén más idónea para garantizar la accesibilidad de participación en las elecciones de las personas con discapacidad. _____

Me parece importante porque esta solicitud parte de dos personas, bueno, de varias personas, me parece que eran siete cuidadoras que no podían acudir a votar a la casilla. En ese sentido, además, incluso ya hay una tesis justamente, de la propia Sala Superior, que obliga a que busquemos y amplíemos las posibilidades de que las personas, en lugar de ir necesariamente a la casilla que les corresponde el día de la jornada electoral, puedan acceder a otros mecanismos de votación como claramente el voto electrónico. _____

Así que, en este sentido, me parece que como institución tenemos que seguir avanzando en esta ruta, de proveer más y mejores oportunidades y formas para que la ciudadanía, sin importar pues las condiciones en las que se encuentra, en este caso serán personas cuidadoras, pero hay personas que tampoco pueden ir a votar presencialmente el día de la jornada electoral, pues nosotros garanticemos que puedan hacerlo el día de la jornada electoral. _____

Respecto al voto en prisión preventiva, que es el siguiente punto del orden del día, me gustaría señalar el énfasis que me parece que tenemos que poner en la credencialización en prisión preventiva que comenzamos en el Proceso Electoral 2023-2024, en el cual encontramos algunos inconvenientes que me parece que podemos resolver en primer lugar con la coordinación adecuada con distintas autoridades, por ejemplo, para proveer las actas de nacimiento a las personas que están en prisión, justamente que no pueden recuperar estos documentos y nosotros poder facilitar este trámite para que puedan conseguir su credencial de elector y puedan participar en las elecciones apropiadamente. _____

En segundo lugar, el caso de Veracruz, que en el proceso electoral federal anterior, pues no hubo la colaboración adecuada ni a tiempo por parte de este Instituto, pero principalmente por parte del gobierno de ese estado que se negó reiteradamente al acceso por parte del personal de este Instituto y del OPLE para garantizar el derecho humano al voto de las personas en prisión en ese estado. _____

Se garantizó a nivel federal el voto en prisión preventiva en el estado de Veracruz y sin argumentar mayores cosas, porque sí es muy fácil señalar las condiciones de seguridad, pero causa extrañeza que justamente a nivel federal en los centros de reclusión en el estado de Veracruz sí se pueda votar, pero a nivel local no se puedan

llevar a cabo estos ejercicios, por lo cual yo creo que como Instituto y también de la mano, por supuesto, de la autoridad electoral local, tenemos que hacer todos los esfuerzos para ahora sí garantizarles el derecho al voto a las personas que están en prisión preventiva en el estado de Veracruz. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

Gracias. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. _____

¿Alguien más? _____

No habiendo más... Ah, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. _

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

Bueno, me da gusto que de nueva cuenta se esté presentando un punto para garantizar el derecho al voto anticipado de aquellas personas que por alguna imposibilidad física no puedan trasladarse el día de la jornada electoral a sus casillas. _____

Hay que decir que esta emisión del voto es bastante novedosa, lo implementamos por primera vez en el marco de las elecciones locales de 2022, en Aguascalientes hicimos una prueba piloto bastante discreta y vimos que sí se podía realmente llevar a cabo esta implementación y, por lo tanto, hemos ido profundizando su implementación proceso tras proceso, hemos ido ampliando también el público al cual nos estamos dirigiendo y me parece que eso es benéfico y además esto se ha sumado, incluso, a sentencias de la Sala Superior, en donde nos han dicho, no solamente debes de pensar en las personas que fueron credencializadas en su domicilio al amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, personas que no pudieron ir a su módulo de atención ciudadana y por lo tanto se les fue a sacar su credencial en su domicilio y por lo tanto tampoco pueden acudir a votar el día de la jornada electoral, sino también piensa en personas con discapacidad que a lo mejor no sacaron su credencial al amparo del artículo 141, pero que tampoco tienen la posibilidad de trasladarse el día de la jornada electoral. _____

Piensa en las personas cuidadoras primarias que por estar cuidando a esta persona que se encuentra en estado de postración, no puede trasladarse el día de la jornada electoral a emitir su voto y por lo tanto también se le tiene que garantizar este derecho. Esta implementación que ahora se está poniendo a nuestra consideración, está haciendo esta expansión de derechos, reconociendo lo que ya veníamos haciendo y que fue iniciativa cien por ciento del Instituto Nacional Electoral, pero yendo un poco más allá a partir de las sentencias recuentes que hemos tenido de la Sala Superior para que incluso y, esto también se tiene que poner sobre la mesa, con una perspectiva de género se contemple también a las personas cuidadoras primarias, porque hay que decir que tradicionalmente son las mujeres las que se dedican a hacer más este tipo de labor. _____

Entonces, lo que ahora se nos propone está considerando este universo de personas, se está yendo más allá en una lógica de progresividad de los derechos humanos de profundizar esta posibilidad para garantizar el derecho al voto de estas personas, reconociendo también que el derecho al voto es un derecho político, pero también es un derecho humano y me parece que es muy benéfico, es un reto, porque estamos poniendo algunos candados para garantizar que realmente las personas que se encuentren en esta situación, que actualicen esta hipótesis, sean quienes hagan uso de estos mecanismos que estamos implementando para que puedan ejercer su voto desde su domicilio. _____

En ese sentido, celebro la presentación de este proyecto y por supuesto que lo voy a acompañar. _____

Gracias, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel. _____

¿Alguien más? _____

¿En segunda ronda? _____

No habiendo ya participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 7, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Acuerdo aprobado: INE/CG2371/2024) Punto 7. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias. _____

Dé cuenta del siguiente asunto, Secretaria del Consejo. _____

Punto 8. _____

Siendo las 11:12 horas se inició con la presentación del Punto 8. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en los procesos electorales locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz, así como los extraordinarios que deriven de los mismos. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Habiendo sido presentado en una sola intervención por parte de la Presidenta de la Comisión del Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, está a su consideración, por si hay alguna intervención. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. _____

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

Nuevamente se pone a consideración de este Consejo General la normativa correspondiente para implementar el ejercicio del voto de las personas en prisión

preventiva, en este caso para las elecciones locales de 2024-2025 que se desarrollan en Veracruz y Durango. _____

La implementación de esta modalidad de votación ha sido paulatina y evolutiva, en términos logísticos y operativos ya que, ante la novedad del ejercicio, el Instituto ha construido en muy poco tiempo, hay que resaltar esto, un marco de aprendizaje derivado de la experiencia en los procesos electorales pasados y de la evaluación que solemos hacer ejercicio tras ejercicio para irlos perfeccionando. _____

Como sabemos, esto deviene de lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018, en el sentido de que lleváramos a cabo, primero, una prueba piloto para el voto de las personas en prisión preventiva en el marco de las Elecciones de 2021; a partir de entonces hemos agregado mejoras a los modelos de votación. _____

En la Prueba piloto de 2021, por ejemplo, no hubo presencia de personas observadoras, no hubo acompañamiento de las representaciones de los partidos políticos, cuestión que comenzó a cambiar en el Proceso Electoral de 2022 en Hidalgo, es decir, de manera prácticamente inmediata; cuando la Secretaría de Seguridad Pública del estado autorizó el acceso de hasta tres personas observadoras electorales, previamente designadas por el Instituto Nacional Electoral por cada Centro de Readaptación Social, lo que permitió que 14 personas acreditadas pudieran observar cómo se desarrolló el ejercicio del voto de las personas en prisión preventiva. _____

Adicionalmente, en este ejercicio local también tuvimos un avance en materia de voto informado, ya que el Instituto Electoral del estado de Hidalgo solicitó a los partidos políticos, coalición y candidatura común la grabación de un *spot* con su respectiva plataforma político-electoral para su reproducción, junto con los debates de la y los candidatos a la gubernatura, en áreas específicas de los Centros de Readaptación Social días antes de la votación de las personas en prisión preventiva. _____

Ambas novedades se replicaron en el ejercicio correspondiente al Proceso Electoral 2022-2023, en Coahuila y el Estado de México. _____

En el caso de Coahuila, se produjeron y entregaron a las personas en prisión preventiva, días antes de que votaran, cuadernillos con información de los perfiles y

propuestas de las y los candidatos a los cargos de gubernatura y diputaciones locales en la entidad, registrados en el portal “Candidatos y Candidatas, Conóceles”. _____

Esto es importante porque una primera crítica que se hizo a la implementación del voto de las personas en prisión preventiva era que realmente no estábamos dando elementos a estas personas para que pudieran emitir un voto informado. _____

Con esto hemos ido solventando esa observación. _____

En el Estado de México, con la finalidad de que las personas en prisión preventiva contaran con los elementos idóneos para ejercer su voto de manera informada, la Secretaría de Seguridad Estatal facilitó la difusión en los 20 centros penitenciarios de los dos debates entre las candidatas a la gubernatura en el Estado de México. _____

Además, en la votación se contó con la presencia de personas observadoras electorales, de acompañamiento de personal de la Comisión de Derechos Humanos Estatal. _____

En esta ocasión, en ambas entidades se pudieron acreditar a personas representantes de los partidos políticos. _____

En cuanto a las innovaciones sustantivas, se incorporó para este ejercicio una capacitación a las juntas locales ejecutivas, a las juntas distritales del Instituto Nacional Electoral, encargadas de la ejecución del ejercicio a nivel estatal, en la que se explicó de manera general el origen y fundamento legal del voto de las personas en prisión preventiva, así como las particularidades para su instrumentación. _____

Se impartió una plática de sensibilización, ésta también se enfocó en las personas con alguna discapacidad o limitación física. Se descentralizó la integración del sobre paquete electoral de seguridad a las juntas locales ejecutivas, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo cual facilitó la entrega de los mismos a las juntas distritales y distribuyó la carga de trabajo entre las juntas locales ante el número de sobres a integrar. _____

También se puso en operación el aplicativo denominado “seguimiento del voto de personas en prisión preventiva 2023”, que facilitó la concentración de la cuantiosa información generada por las juntas distritales, con motivo a la entrega de invitaciones, solicitudes de inscripción individual a la lista nominal de electores en prisión preventiva y la recepción de la votación. _____

Como observamos, el procedimiento de votación se ha ido perfeccionando proceso tras proceso en muy poco tiempo. Así, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el primero a nivel nacional, se repitieron las buenas prácticas y adicionalmente se incorporaron nuevas actividades, por ejemplo, el 83.9 por ciento de las juntas locales y el 95.7 por ciento de las juntas distritales impartió alguna plática, taller o capacitación dirigida a las autoridades penitenciarias con motivo de esta modalidad de votación. ____

Con toda esta experiencia adquirida llegamos a este momento, en el que de nueva cuenta existen previsiones novedosas. Me referiré rápidamente a algunas. _____

El 28 de mayo la Sala Regional Toluca ordenó al Instituto mediante la sentencia emitida en el juicio de la ciudadanía 307/2024, garantizar el derecho al voto de la parte actora desde su domicilio. _____

Asimismo, vinculó al Consejo General del Instituto para que, como medida de no repetición, considerara en la elaboración de las normas relativas a futuros ejercicios la movilidad de las personas en prisión preventiva; por ejemplo, cambios de situación jurídica en el centro penitenciario, otorgamiento de algún beneficio que implique la modificación o la medida cautelar como el resguardo domiciliario, traslado a otro centro penitenciario o el otorgamiento de algún otro beneficio que cambie la situación de internamiento de la persona, cuestión que se prevé ya en este modelo operativo, ya que anteriormente no se contemplaba esta posibilidad y las personas en el supuesto se quedaban sin votar. _____

Sin embargo, ahora en los casos de las personas en prisión preventiva, que esté en la Lista Nominal de Personas en Prisión Preventiva, hayan obtenido algún beneficio penitenciario durante el periodo de votación, las juntas distritales en colaboración con las autoridades del centro penitenciario de reclusión emplearán los mecanismos de comunicación a su alcance, con el objeto de consultar a las personas en prisión preventiva si persiste su intención de ejercer su voto; y de ser así, se programe una cita en las instalaciones del centro penitenciario o la junta distrital respectiva, con la finalidad de que el Instituto recabe el sufragio. _____

Asimismo, con la intención de garantizar el ejercicio del voto de las personas en prisión preventiva, de quienes por alguna circunstancia hayan sido trasladados del centro penitenciario dentro de la misma entidad durante el periodo de votación, del voto de

personas en prisión preventiva, las juntas distritales podrán solicitar el auxilio de sus homólogos, a efecto de que recaben el voto y remitan la documentación correspondiente para su escrutinio y cómputo en la junta distrital de origen. _____

Por lo anterior, por supuesto que acompaño en sus términos el proyecto que se nos propone. _____

Gracias, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel. _____

¿Alguien más? _____

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda a tomar la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 8. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias, _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Acuerdo aprobado: INE/CG2372/2024) Punto 8. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Dé cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 9. _____

Siendo las 11:20 horas se inició con la presentación del Punto 9. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reinstalación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de los mismos, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

A consideración de todos los integrantes de este pleno. _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. _____

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Buenos días. _____

Este proyecto de acuerdo del Consejo General para instalar y se puede decir, reinstalar oficinas municipales, son unas oficinas municipales para las elecciones locales que tendremos el año próximo en los estados de Durango y Veracruz. _____

Responde a una necesidad objetiva de algunos lugares, algunos distritos extensos o con dificultades de comunicación, que podrían dificultar el trabajo de organización electoral que implica tanto tareas registrales como de capacitación electoral para ciudadanos, ciudadanas que puedan ser funcionarios de casilla, así como la logística misma para instalar las casillas, recolectar los paquetes electorales, es decir, para hacer posible las elecciones con la eficiencia y seguridad con que el Instituto Nacional Electoral realiza las elecciones. _____

Entonces, la instalación de oficinas municipales se entiende como sedes auxiliares de las juntas distritales, esta es una práctica del Instituto Federal Electoral y del Instituto Nacional Electoral que lleva ya muchos años y se hacen estudios específicos sobre distancia, vías de comunicación, tiempo de traslado para justificar debidamente la instalación de estos órganos auxiliares. _____

Como sabemos, la presencia permanente del Instituto Federal Electoral en su tiempo, el Instituto Nacional Electoral desde hace 10 años, se da principalmente a través de las 300 juntas distritales que permite tener alcance y atención a la ciudadanía, prácticamente, en todos los rincones del país. Pero hay algunas regiones que, por su extensión o dificultades de comunicación, puede hacer difícil que las juntas distritales le presten la atención debida y, sobre todo, para la ejecución de las elecciones sí requiere de estas oficinas auxiliares. _____

De las siete oficinas municipales que aquí se proponen, seis corresponden a Durango; lo cual es muy comprensible, Durango es un estado muy extenso, es el tercer estado

en extensión de la República y, al mismo tiempo, tiene poca población en su conjunto, relativamente, y además muy dispersa, de tal manera que para grandes extensiones y una gran dispersión de la población en algunas regiones de Durango, se justifica ampliamente la conveniencia de tener una oficina auxiliar. Y esto hay que decir que no sólo facilita el trabajo del personal del Instituto Nacional Electoral para realizar la organización de elecciones, instalación de casillas, como lo mencionaba hace un momento, sino es sobre todo pensando en un mejor servicio a la ciudadanía. _____

De tal manera que, enhorabuena que el Instituto Nacional Electoral continúa ya con esta tradición de aprobar oficinas municipales ahí donde hace falta. _____

Decía que seis oficinas municipales estarán instaladas y aparte se aprueba, en el estado de Durango, distribuidos en tres municipios, perdón, tres distritos, lo aclaro. Se trata de oficinas municipales, hablando de Durango, en Tamazula, Santiago Papasquiaro, Pueblo Nuevo, El Oro, Canatlán y Guadalupe Victoria. _____

La séptima oficina municipal que irá en Veracruz, perteneciente al Distrito Electoral con cabecera distrital en Álamo, y que se instalaría en el municipio de Huayacocotla. _____

De esta manera, el Instituto Nacional Electoral, con estas oficinas, seguirá prestando un servicio clave a la ciudadanía y seguirá garantizando la eficiencia, la transparencia y la seguridad de todos los procesos que involucra la instalación, que involucra la realización de elecciones locales. _____

Es todo, gracias. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. _____

¿Alguien más? _____

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 9. _____

Quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala; no estando presente durante la votación la consejera electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. _____

(Acuerdo aprobado: INE/CG2373/2024) Punto 9. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Pasamos al siguiente asunto. _____

Punto 10. _____

Siendo las 11:27 horas se inició con la presentación del Punto 10. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Acuerdo INE/CG2243/2024 respecto de la designación de una Consejería Electoral del Organismo Público Local de la entidad de Guanajuato, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1012/2024. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Para la presentación de este proyecto, tiene el uso de la palabra consejero electoral Martín Faz, Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. _____

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Este acuerdo es en acatamiento, como claramente ya se ha dicho. _____

Como es de su conocimiento, el pasado 26 de septiembre del 2024, este Consejo General emitió el acuerdo INE/CG2243/2024, mediante el cual se aprobaron, entre otras, las consejerías electorales del OPLE de la entidad de Guanajuato, de conformidad con la convocatoria respectiva. _____

En los resolutivos tercero y quinto se aprobaron las designaciones de las tres consejerías electorales de dicho organismo, tomando protesta de ley los tres consejeros seleccionados, el 1 de octubre también de este año. _____

En fecha 3 de octubre del 2024, se promovió juicio para la protección de los derechos políticos electorales, en contra de esta resolución, dando como resultado que el 13 de noviembre del 2024 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-JDC-1012/2024, donde determinó que la designación de tres hombres como consejeros electorales en dicho instituto electoral contravino el principio constitucional de paridad de género, teniendo como punto medular las consideraciones siguientes, y me permitiré leer textualmente lo dicho en esa sentencia y dice: “en ese sentido, la paridad como mandato de optimización flexible permite acelerar y maximizar la participación de las mujeres en cargos públicos tomando en cuenta que las reglas que instrumentan tal principio deben considerar que se trata de un piso y no un techo límite para la participación de éstas en condiciones de igualdad. _____

Es cierto que la designación de las personas a los cargos que concursan se tratan de una facultad discrecional del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la que a partir de la evaluación de los perfiles determina a las personas que considera más aptas e idóneas para desempeñar las funciones de los cargos; no obstante, la decisión tampoco debe ser arbitraria, sino que es necesario analizar y ponderar las circunstancias particulares de cada caso, para lo cual es indispensable una motivación ponderada en los derechos de las personas participantes sin perder de vista que se encuentra involucrada la obligación constitucional de privilegiar en todo momento el principio de paridad de género”. Hasta aquí la cita textual. _____

De tal forma, en atención al mandato judicial y con pleno respeto a los derechos de todas las personas involucradas, hemos llevado a cabo un análisis exhaustivo de los perfiles presentados en el dictamen original. _____

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales propuso en su momento una lista de seis personas, tres hombres y tres mujeres, todas con méritos propios y comprobados, así como con el perfil idóneo para ocupar las consejerías. _____

Por lo antes referido y en estricto acatamiento a la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JDC-1012/2024, se deja sin efectos la designación de Martín García Flores como consejero electoral del OPLE de Guanajuato, realizada mediante el acuerdo INE/CG2243/2024. _____

A esta determinación se llega, porque si bien es cierto que en un primer momento la Comisión consideró que los tres perfiles resultaban idóneos para integrar el máximo órgano de dirección del OPLE de Guanajuato, lo cierto es que este Consejo General en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Superior y en uso de su facultad discrecional realizó una nueva valoración integral de los elementos objetivos que se obtuvieron en el proceso de selección, advirtiendo que los perfiles de Eduardo Joaquín del Arco Borja y Gustavo Hernández Martínez presentan una mayor idoneidad para ejercer el cargo. _ Además del uso de esta facultad, se tomó como un elemento de valoración más el resultado de la etapa de valoración curricular y entrevista en la cual Martín García Flores fue ponderado por debajo de los otros dos perfiles mencionados, adicionalmente desde el primer análisis que realizó el pleno del Consejo General en el pasado proceso de designación, solo los perfiles de Eduardo Joaquín del Arco Borja y Gustavo Hernández Martínez fueron aprobados por unanimidad de 11 votos, contrario a lo que sucedió con Martín García Torres. _____

En consecuencia, como resultado de la nueva valoración llevada a cabo de los perfiles de las mujeres propuestas en el dictamen de la comisión y en atención, por supuesto, a la sentencia multimencionada, se obtuvo que, de las tres mujeres propuestas, la persona que se considera más idónea para desempeñar el cargo de una consejería electoral del OPLE de la entidad de Guanajuato, es la ciudadana Blanca Marcela Aboytes Vega. _____

Al respecto, cabe señalar que los perfiles de las tres mujeres propuestas en el dictamen de la comisión resultan aptos para integrar el Consejo General del OPLE de Guanajuato, sin embargo, este Consejo General en uso de su facultad discrecional, consideró que la incorporación de Blanca Marcela Aboytes Vega beneficiará en mayor medida la conformación de un colegiado plural y multidisciplinario como se puede apreciar del siguiente análisis. _____

Si bien es cierto, que la nueva conformación del OPLE de Guanajuato se integrará, en su mayoría, por personas con perfil de las licenciaturas en Derecho y Ciencias Políticas, y Administración Pública, su posgrado de maestría en Impugnación Fiscal, así como la experiencia de litigio a apoyo a migrantes, podría contribuir a la conformación de un colegiado multidisciplinario, con una visión más amplia en la resolución de conflictos y la toma de decisiones. _____

Asimismo, contribuye a conformar un órgano plural, su trayectoria en el Servicio Profesional Electoral, de aproximadamente 15 años, desempeñándose como Vocal Secretaria Distrital, en la Junta Distrital 07 del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Guanajuato, de septiembre del 2001 a septiembre del 2016, lo que aportará experiencia en el desahogo de los procesos electorales de dicha entidad. _____

La experiencia adquirida dentro del Instituto como Secretaria de un Consejo Distrital, con las facultades y responsabilidades que esto conlleva, la posiciona como un perfil sólido que podrá sumar, de manera considerable, a las decisiones que habrá de tomar el Organismo Público Local de Guanajuato. _____

Cabe señalar que su experiencia en el Instituto se sumará a la experiencia laboral del resto de las consejerías electorales, lo que contribuirá a un mejor desempeño, coordinación y toma de decisiones al interior del órgano superior de dirección de dicho Instituto. _____

En ese sentido, su idoneidad para formar parte de la actual colegiado del OPLE de dicha entidad, se podrá advertir justamente de la cohesión de su experiencia en el Instituto con la experiencia previa de las consejerías, mismas que provienen del propio Organismo Público Local. _____

De este modo, la integración del máximo órgano de dirección del OPLE de la entidad de Guanajuato estaría conformada por personas profesionales con experiencia en materia electoral, de manera multidisciplinaria y con estricto cumplimiento al principio de paridad de género con la designación que se pone a consideración de este colegiado. _____

El Consejo General del OPLE de la entidad de Guanajuato quedaría integrado mayoritariamente por mujeres, es decir, cuatro de sus integrantes lo serán, incluyendo a la Presidencia de dicho OPLE. _____

A su consideración. _____

Gracias. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz. _____

Si hay alguna participación. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. _____

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta. _____

Hace dos meses el Consejo General emitió el acuerdo respecto a la designación de las presidencias y consejerías de los Organismos Públicos Locales de 21 entidades federativas, entre ellas del estado de Guanajuato. _____

En dicho acuerdo se aprobó la designación de tres consejerías electorales para integrar ese Organismo Público Local Electoral, las cuales serían ocupadas por tres hombres: Del Arco Borja Eduardo Joaquín, García Flores Martín y Hernández Martínez Gustavo. En virtud de lo anterior, una aspirante promovió un medio de impugnación argumentando que este Consejo General inobservó el cumplimiento al principio de paridad de género, al aprobar el nombramiento de tres hombres como consejeros electorales siendo que, entre las propuestas, se encontraban tres mujeres con un perfil idóneo para ocupar un espacio de los disponibles a renovarse en el Consejo General del Organismo Público Local Electoral. _____

Ante tal situación, la Sala Superior del Tribunal Electoral en su sesión del 13 de noviembre, consideró los planteamientos de la actora como fundados y revocó el acuerdo controvertido, estableciendo que este Consejo General no atendió el principio constitucional de paridad de género observado desde una interpretación cualitativa, es decir, como un mandato de optimización flexible que permite incorporar un mayor número de mujeres en cargos de dirección. _____

Asimismo, la Sala Superior indicó que no debe entenderse como un aspecto estrictamente numérico, sino que otorgar un efecto útil a dicho principio constitucional con el fin de potencializar los derechos de las mujeres para ejercer y permanecer en puestos clave de dirección de un órgano local electoral. _____

Hay que decir que esta situación implicó un cambio de criterio de la Sala Superior, porque no fue la primera vez que hacíamos una designación en donde designábamos a lo mejor a tres hombres, pero ya en la integración completa del Consejo General del OPLE había una integración paritaria. _____

Incluso, en la sentencia SUP-JDC-10009 de 2020, la Sala Superior consideró que este Consejo General en ejercicio de su facultad discrecional estableció que las personas que eran idóneas para cubrir las vacantes del Consejo General del OPLE de San Luis Potosí eran varones, y eso no vulneró la paridad porque se verificó que el órgano estaba conformado paritariamente en su totalidad, toda vez que se encontraba integrado por tres mujeres y con las designaciones impugnadas en ese momento, se tendrían cuatro hombres. _____

En ese sentido, se determinó que el principio de paridad estaba garantizado en la integración del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, con la designación, al menos, de tres personas del mismo género, situación que ahora se modificó y nos trae este cambio de criterio bastante novedoso. _____

Es importante hacer énfasis que este criterio fue el que aplicó este Consejo General, al designar tres hombres para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Guanajuato, reitero, un criterio que ya había sido revisado por la Sala Superior y estaba avalado por esta autoridad jurisdiccional. _____

Sin embargo, en este caso, en las sentencias del SUP-RAP-642/2017 y SUP-RAP-400/2018, se consideró que esto no era lo idóneo. _____

Asimismo, en el artículo 27, numeral 4 del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los consejeros presidentes, y las y los consejeros de los organismos públicos locales electorales, se establece que, en la integración del órgano superior de dirección de los OPLE, se procurará una conformación de por lo menos tres personas del mismo género, cosa que en su momento nosotros, por supuesto, observamos. _____

En ese sentido, quiero mencionar que, en la sentencia que hoy estamos acatando, se nos ordena ponderar los perfiles de las mujeres que fueron propuestos en el dictamen de la Comisión de Vinculación, para que al menos se designe a una mujer en uno de los tres espacios de los participantes, para la renovación de la integración de las consejerías electorales del OPLE de Guanajuato, por lo que voy a acompañar la

propuesta de dejar sin efecto la designación del ciudadano García Flores Martín, como consejero electoral del OPLE de Guanajuato, sobre todo porque yo en lo particular, voté en contra de esta designación porque su propuesta no fue fruto del consenso del trabajo de los tres grupos de personas entrevistadoras que conformamos entre las consejerías electorales. _____

En ese sentido, yo acompaño completamente que sea esta persona quien se retire como consejero electoral. _____

Ahora bien, para dar cumplimiento a la determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se nos pone a consideración la propuesta de designar a la ciudadana Blanca Marcela Aboytes Vega. _____

Me gustaría resaltar que dicha aspirante sí surge del procedimiento que señalé de este consenso entre los mejores perfiles que fueron considerados así por los tres grupos de personas evaluadoras que hicimos entre las consejerías electorales. _____

Esta participante fue originalmente entrevistada por el grupo 3, integrado por las consejeras electoral Rita Bell López Vences y Beatriz Claudia Zavala Pérez, y los consejeros electorales Uuc-kib Espadas Ancona y José Martín Fernando Faz Mora. ____

Después de evaluar su perfil es que acompañaré esta propuesta que se nos pone a consideración. _____

Al igual que en otros casos, su trayectoria en el Servicio Profesional Electoral de aproximadamente 15 años desempeñándose como vocal secretaria distrital en la 07 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, aportará experiencia en el desahogo de los procesos electorales en dicha entidad. _____

También su experiencia adquirida dentro del Instituto como secretaria de un consejo distrital, con las facultades y responsabilidades que esto conlleva, me parece que la posiciona como un perfil idóneo y sólido que podrá sumar en la toma de decisiones del OPLE de Guanajuato. _____

Es cuanto, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. _____

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias. _____

Sólo para referirme brevemente que acompañaré esta propuesta que se hace; sin embargo, me parece incongruente la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llama arbitrarios los argumentos del Consejo General, que están fundados en un acuerdo de Consejo General. _____

Se propuso, como ya se dijo aquí, a seis personas, a tres hombres y a tres mujeres y fueron estos tres perfiles quienes reunieron la mayoría de los votos, si bien no unanimidad, el perfil que se está retirando de la mesa, pero, de todos modos, este Consejo General me parece que cumplió con argumentar y fundamentar y motivar las razones por las que estábamos nombrando a estas tres personas, en este caso a estos tres hombres para el OPLE de Guanajuato. _____

En ese caso la integración hubiera quedado con cuatro hombres, cuatro consejeros, tres mujeres y la Presidencia de ese OPLE también con una mujer, ahora quedará integrada con cuatro mujeres y con tres hombres y se sigue cumpliendo con la paridad. Me parece un despropósito la sentencia de la Sala Superior revertir ese criterio, por supuesto las sentencias se acatan, por eso la voy a acatar, me parece que el perfil que se nos propone justamente fue uno de los que fue seleccionado por uno de los grupos de entrevistadores; sin embargo, quería dejar aquí por lo menos este cuestionamiento, este cambio de criterio de la Sala Superior porque me parece que justamente iba construyendo toda una línea respecto de qué debíamos entender por paridad, de cómo hacerlo justamente cumplir como un principio o un mandato de optimización flexible y que este Instituto en ningún momento violentó con esta designación esta línea, cuando menos de criterios. _____

Ahora, por otra parte, tenemos el caso, y en esa misma sesión lo hicimos de nombrar a tres mujeres en el OPLE del Estado de México que está integrado solamente por mujeres, y aquí justamente tuvimos este debate en el Consejo General y se decía que había sido justamente porque además de cumplir con la paridad, tenían los mejores perfiles para reunir ese cargo y que no íbamos a retirar ninguna propuesta simple y sencillamente porque todo un Organismo Público Local Electoral estuviera conformado por mujeres y que eso no violentaba evidentemente el principio de paridad, justamente porque es lo que mandata la Constitución el darle acceso cada vez más a estos espacio de decisión pública. _____

Así que acompañaré la decisión, pero buen, si cuando menos llama la atención el cambio de criterio y que se tilden de arbitrarias las decisiones de este Consejo General. Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. _____

¿Alguien más? _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López. _____

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

Prácticamente en el mismo sentido, quiero señalar que esta sentencia que el día de hoy estamos acatando con esta propuesta que nos hace para el cambio que se hará de una de las consejerías. _____

Igual quiero señalar que se trata de un cambio de criterio, que este Instituto cumplió con la paridad en su momento, en este Organismo Público Local Electoral, existe una presidenta, también dos consejeras. _____

Entonces, habíamos revisado también que este principio se cumplía en los términos en que se había establecido previamente. _____

En efecto, en esta garantía de derechos, igual, las personas que estaban nombradas habían adquirido también ya sus derechos, ya estaban en el ejercicio del cargo y, bueno, pues me parece también hay una afectación para, el ejercicio del cargo que estaban haciendo, lo cual se le hace también como de estas cosas que tendrían que revisar también las sentencias. _____

Sin embargo, pues sí, nos toca acatar. _____

En ese sentido, bueno, también hemos señalado que, para algunos Organismos Públicos Locales Electorales, hubo muchos perfiles, por fortuna este de Guanajuato cumplían no solo estas tres personas, sino también otras más en las que podemos hacer esta sustitución, la cual voy a acompañar. _____

Me tocó a mí entrevistar a la persona que se propone y ella como otras más, me parecen perfiles adecuados. _____

Solo señalar, pues que en esta revisión que habíamos hecho, que si bien es cierto, hubo algunos momentos dentro de la deliberación en que justo tomando o intentando

tomar mejores decisiones, hicimos también otro tipo de precisiones dentro de la discusión porque hemos señalado que este proceso que nos hemos dado ya necesita ser renovado y por ello también hubo momentos en los que se hicieron otras propuestas, pero siempre buscando el consenso y siempre sobre perfiles idóneos que cumplieran con los requisitos y con la posibilidad de estar en este espacio. _____

En ese sentido, así había sido como se había propuesto a la persona que el día de hoy también estamos, bueno, en este caso yo también estaría de acuerdo con retirarla y también con la propuesta que ahora se pone en la Mesa. _____

Así que acompañaré el proyecto en acatamiento con estas precisiones que también ya se han señalado en la Mesa. _____

Muchas gracias, Consejera Presidenta. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López. _____

¿Alguien más? _____

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. _____

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 10. _____

¿Quiénes estén a favor? _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Acuerdo aprobado: INE/CG2374/2024) Punto 10. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Dé cuenta del siguiente asunto. _____

Punto 11. _____

Siendo las 11:47 horas se inició con la presentación del Punto 11. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día se refiere a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, que se compone de 18 apartados._____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes._____

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la toma de votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta._____

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales, para facilitar la votación y claridad de los proyectos identificados como los apartados 11.1, 11.2, 11.4, 11.5, 11.9, del 11.11 al 11.13, 11.15 y 11.18 que no presentan votaciones en lo particular, lo someteré directamente a su votación._____

Posteriormente, respecto de los proyectos identificados como los apartados 11.3, del 11.6 al 11.8, 11.10, 11.14, 11.16 y 11.17, en primer término, los someteré a votación en lo general y luego haré bloques de votaciones en lo particular para cada criterio propuesto._____

Si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones, someto a su consideración los proyectos 11.1, 11.2, 11.4, 11.5, 11.9, 11.11, 11.12, 11.13, 11.15 y el 11.18._____

¿Quiénes estén a favor?_____

Muchas gracias._____

Consejero Montaña, me ayuda con el sentido de su voto._____

Muchas gracias._____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales._____

(Acuerdos aprobados: INE/CG2375/2024, INE/CG2376/2024, INE/CG2377/2024, INE/CG2378/2024, INE/CG2379/2024, INE/CG2380/2024, INE/CG2381/2024, INE/CG2382/2024, INE/CG2383/2024 e INE/CG2384/2024) Punto 11. Apartados 11.1, 11.2, 11.4, 11.5, 11.9, 11.11, 11.12, 11.13, 11.15 y 11.18._____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/>

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continúo ahora con la votación en lo general de los proyectos 11.3, 11.6, 11.7, 11.8, 11.10, 11.14, 11.16 y 11.17. _____

En lo general, quienes estén a favor. _____

Muchas gracias. _____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continuo ahora con la votación del primer criterio, que en los términos del proyecto es el relativo a la reducción de ministración mensual de solo el 25 por ciento, y aplica para el proyecto 11.3. _____

Quienes estén a favor en los términos del proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra del consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continúo ahora con el segundo criterio, que en los términos del proyecto es el relativo a sancionar con Unidades de Medida y Actualización, la presentación de informes fuera de los mecanismos establecidos por la ley y aplica al proyecto 11.3. _____

Quienes estén a favor en los términos del proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por ocho votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, tres votos en contra de las consejeras y el consejero electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continuo ahora con el criterio número tres, que es el relativo al considerando cinco, apartado C, subapartado I y del punto resolutivo cuarto, que declara infundado el procedimiento por cuanto hace a 14 publicaciones de la red social Facebook, que aplica al proyecto 11.10. _____

Quienes estén a favor en los términos del proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, dos votos en contra de la consejera y el consejero electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez. _____

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Continuo con el último criterio, que es el relativo al

apartado de construcción de la matriz de precios, que aplica para los proyectos 11.6, 11.7, 11.8, 11.14, 11.16 y 11.17. _____

Quienes estén a favor en los términos del proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

Consejera Presidenta, han sido aprobados por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. _____

(Acuerdos aprobados: INE/CG2385/2024, INE/CG2386/2024, INE/CG2387/2024, INE/CG2388/2024, INE/CG2389/2024, INE/CG2390/2024, INE/CG2391/2024 e INE/CG2392/2024) Punto 11. Apartados 11.3, 11.6, 11.7, 11.8, 11.10, 11.14, 11.16 y 11.17. _____

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-noviembre-de-2024/> _____

Con esto concluye la votación de este punto. _____

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo. _____

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, los documentos aquí aprobados. _____

Asimismo, informe el contenido de estos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente para los efectos conducentes. _____

Señoras consejeras, señores consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, agradezco su presencia. _____

Se levanta la sesión extraordinaria del Consejo General siendo las 11:52 horas. _____

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de enero de 2025, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura._____

**LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA SECRETARIA
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI
ZAVALA**

**DRA. CLAUDIA ARLETT
ESPINO**